



RESOLUCION R-Nº 1343-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2015

Expte Nº 18.029/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 560 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, COORDINADOR DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la factibilidad de ampliar el contrato de la Obra Nº 177 "Cubierta Caminería Complejo Universitario", para realizar los empalmes de cubierta de los tramos ya ejecutados, como así también la ampliación de la caminería hacia la Facultad de Ingeniería.

QUE por Resolución R-Nº 0808-15 se adjudica la Contratación Directa Nº 013/15 para la Ejecución de la Obra Nº 177 - CUBIERTA CAMINERÍA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad, a la firma KAIZEN INGENIERÍA S.R.L., con domicilio en Avda. Ragone Nº 1281 de esta ciudad, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 752.200,18).

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 656 analiza la consulta y teniendo en cuenta que la obra cuya cotización se solicitó es inferior al 20% del monto del contrato original, de conformidad a las normas de la Ley de Obras Públicas, a criterio de la misma no existe objeción legal que formular, siendo viable de proceder a la ampliación del Contrato para tales obras, asimismo no advierte objeción que formular al 50% del anticipo financiero, previa póliza de seguro de caución.

QUE a fs. 566 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma de \$ 149.000,00, bajo PrAC Nº 234/15.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ampliar el Contrato de la Obra Nº 177- CUBIERTA CAMINERÍA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad, suscripto con la firma KAIZEN INGENIERÍA S.R.L., con domicilio en Avda. Ragone Nº 1.281 de esta ciudad, para realizar los empalmes de cubierta de los tramos ya ejecutados, como así también la ampliación de la caminería hacia la Facultad de Ingeniería, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.R.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA